**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORIA INTERNA**

 **O-DIDAI/SUB-69-2022**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS PROGRAMAS DE APOYO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS SIN OPF**

**BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA**

**GUATEMALA, 14 DE JUNIO 2022**

**INDICE**

[**INTRODUCCION 1**](#_Toc106029385)

[**OBJETIVOS 2**](#_Toc106029386)

[**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 3**](#_Toc106029387)

[**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 6**](#_Toc106029388)

[**PERSONAL RESPONSABLE 12**](#_Toc106029389)

# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-69-2022, de fecha 4 de mayo de 2022, fui designado para realizar consejo o consultoría de verificación de la ejecución y entrega de los Programas de Apoyo en los Centros Educativos Públicos sin OPF, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

**ANTECEDENTES**

**Ministerio de Educación**

De conformidad con la Ley de Educación Nacional, el Ministerio de Educación, es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país.

**Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa**

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 225-2008, de fecha 12 de septiembre de 2008, las Direcciones Departamentales de Educación, son las dependencias del Ministerio de Educación que en los departamentos de la República tienen la responsabilidad de proponer las políticas, planes, programas, proyectos y actividades del Ministerio de Educación, entre otras tienen las siguientes funciones:

**a.** Las que asigna el Acuerdo Gubernativo 165-96 de fecha 21 de mayo de 1996, y las que asigne el Despacho Ministerial de acuerdo a la naturaleza de sus funciones; que, entre otras, se encuentren las siguientes:

i) Programar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de los planes y programas educativos departamentales.

ii) Llevar a cabo las acciones que les correspondan en la adquisición y entrega de los bienes objeto de los programas de apoyo establecidos por el Ministerio de Educación.

**Programas de apoyo**

Constituyen una asignación económica que el Ministerio de Educación proporciona a los Centros Educativos Públicos, que cuenten o no con Organización de Padres de Familia, para mejorar las condiciones de aprendizaje de la niñez en cumplimiento de las responsabilidades institucionales y legales debidamente establecidas. Entre los Programas de Apoyo están: alimentación escolar, dotación de útiles escolares, dotación de materiales y recursos de enseñanza (valija didáctica), gratuidad de la educación, remozamiento escolar y otros que sean creados por el Ministerio de Educación en beneficio de la comunidad educativa.

**Centro Educativo Público sin OPF**

Se considera a todo aquel Centro Educativo Público, que no cuenta con una Organización de Padres de Familia -OPF- y aquellos Centros Educativos Públicos que tienen una Organización de Padres de Familia -OPF-, pero que la misma se encuentra desactualizada y vencida.

**Consejo o consultoría**

Son actividades de asesoramiento que buscan mejorar los procesos, la gestión de riesgos y el control interno de una entidad, basadas en la opinión experta del auditor interno, sin que este asuma responsabilidades de gestión.

# OBJETIVOS

**GENERAL**

Verificar la ejecución y controles utilizados para la compra y entrega de los programas de apoyo (útiles escolares, valija didáctica, alimentación escolar y gratuidad), en la dirección Departamental de Educación para los establecimientos educativos públicos sin Organización de Padres de Familia -OPF-.

**ESPECÍFICOS**

1. Verificar las existencias de productos de los programas de apoyo en bodegas de la DIDEDUC y centros educativos.
2. Verificar que las compras y entregas de producto de los programas de apoyo se realicen conforme a los lineamientos establecidos.
3. Verificar el método de distribución y entrega de los productos de los programas de apoyo.
4. Evaluar la calidad del gasto en las compras realizadas
5. Visite 5 establecimientos públicos sin OPF.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La consultoría de verificación de la ejecución y entrega de los programas de apoyo en los establecimientos educativos públicos sin Organización de Padres de Familia, del departamento Santa Rosa, de conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-69-2022, de fecha 4 de mayo de 2022, comprendió realizar pruebas sustantivas y de cumplimiento, para evaluar la ejecución y controles utilizados para la compra y entrega de los programas de apoyo por parte de la Dirección Departamental de Educación, así también se visitó 5 escuelas según muestra seleccionada, de la cabecera departamental y municipios cercanos, para verificar la recepción y entrega de los programas de apoyo; por el periodo del 1 de enero al 30 de abril 2022.

Así mismo con respecto a los objetivos planteados se constató los siguiente:

1. La existencia de los productos de la tercera entrega de alimentación en las instalaciones de la Departamental.
2. Que no se utilizan las formas PRA-FOR-95 para la entrega de los productos de los programs de apoyo.
3. Que el método utilizado para la distribución y entrega de los productos de los programas, fue citar a los directores de los centros educativos públicos, en las instalaciones de la dirección departamental de educación.
4. Mediante los documentos de soporte (facturas, Comprobante Único de Registro del Gasto -CUR-), que los precios de los productos son razonables y que se utilizó la cuota autorizada por alumno y docente para los programas de apoyo.

**INFORMACIÓN EXAMINADA**

La Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, ejecutó los programas de apoyo del Ministerio de Educación, en los establecimientos educativos públicos que no tienen Organización de Padres Familia; el presupuesto ejecutado del 1 de enero al 30 de abril de 2022, es el siguiente:

Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa

Presupuesto Ejecutado en Programas de Apoyo sin OPF

Del 01 de enero al 30 de abril de 2022

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Programa** | **Monto ejecutado Q.**  | **Nota** |
| 1 | Alimentación Escolar | 195,642.66 | **1** |
| 2 | Útiles Escolares | 33,372.19 |
| 3 | Materiales y Recursos de Enseñanza (valija didáctica) | 9,446.42 |
| 4 | Gratuidad de la Educación | 62,011.36 |
|  | **Total** | **300,472.63** |  |
|   |   |   |   |
| **Fuente:** Comprobantes Únicos de Registro -CUR- y documentos de respaldo. |

Se seleccionaron 5 Establecimientos Públicos sin OPF ubicados en los municipios de: Nueva Santa Rosa, Barberena, Guazacapan, Chiquimulilla y Cuilapa, todos del departamento de Santa Rosa, los cuales del 1 de enero al 30 de abril de 2022 recibieron los programas de apoyo siguientes: dos entregas de Alimentación Escolar, una entrega de Materiales y Recursos de Enseñanza (valija didáctica) y una entrega de Útiles Escolares.

Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa

Consejo o consultoría de verificación de la ejecución y entrega de los programas de apoyo en los establecimientos educativos públicos sin OPF

Del 01 de enero al 30 de abril de 2022

(Cifras expresadas en quetzales)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | **Programas de Apoyo** |  |
| **No** | **Establecimiento** | **No. de Alumnos** | **No. de Docentes** | **Alimentación** | **Útiles Escolares** | **Valija Didáctica** | **Gratuidad** | **Nota** |
| 1 | EODEP-Aldea Guadalupe-Nueva Santa Rosa | 38 | 2 |  11,269.28  |  2,003.39  |  429.38  |  760.00  |  2  |
| 2 | EORM-Aldea el Junquillo-Barberena | 162 | 9 |  48,042.72  |  8,540.75  |  1,932.21  |  3,240.00  |  3  |
| 3 | EORM-Aldea Platanares-Guazacapan | 2 | 1 |  593.12  |  105.44  |  214.69  |  40.00  |  4  |
| 4 | EODP Anexa a EORM-Caserío los Guayabales-Chiquimulilla | 6 | 1 |  1,779.36  |  316.32  |  -  |  120.00  |  5  |
| 5 | EORM-Aldea Joya de Limón-Cuilapa | 5 | 1 |  1,482.80  |  263.60  |  214.69  |  100.00  |  6  |
|   |   |   |   |  **63,167.28**  |  **11,229.50**  |  **2,790.97**  |  **4,260.00**  |   |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |

 Fuente: Comprobante Único de Registro, Estadística de Establecimientos-SDR.

**NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

**Nota 1**

Del 1 de enero al 30 de abril de 2022, se realizaron 26 compras de baja cuantía para los programas de apoyo, siguientes: a) 11 compras para el programa de Alimentación Escolar, correspondientes a la 1ª, 2ª y 3ª entrega, esta última fue realizada en abril y entregada en mayo de 2022; b) 5 compras para el programa de Útiles Escolares; c) 3 compras para el programa de Materiales y Recursos de Enseñanza (valija didáctica); todo para 21 establecimientos de nivel preprimaria y primaria, y d) 7 compras para el programa de Gratuidad de la Educación, para 59 establecimientos del nivel preprimaria, primaria, básicos y diversificado.

**Nota 2**

La Escuela Oficial de Párvulos de Nueva Santa Rosa, tiene 3 secciones de nivel preprimaria, con 42 estudiantes inscritos en total, según lo ejecutado el establecimiento recibió programas de apoyo para 38 alumnos y 2 docentes, para los alumnos faltantes se completaron las bolsas tomando un artículo de cada una de las bolsas entregadas, para el programa de alimentación 2 entregas, para útiles escolares única entrega, para valija didáctica una entrega y para gratuidad una entrega, todas acorde a las cuotas autorizadas según lineamientos.

**Nota 3**

La Escuela Oficial Rural Mixta de Barberena, tiene 6 secciones de nivel primaria, con 145 estudiantes inscritos en totaly 8 docentes, según lo ejecutado el establecimiento recibió programas de apoyo para 162 alumnos y 9 docentes, los productos sobrantes se redistribuyeron entre los alumnos inscritos, sin suscribir acta correspondiente. Programa de alimentación 2 entregas, útiles escolares única entrega, valija didáctica una entrega y gratuidad una entrega, todo acorde a las cuotas autorizadas según lineamientos.

**Nota 4**

La Escuela Oficial Rural Mixta de Guazacapan, tiene 2 secciones de nivel primaria, con 2 estudiantes inscritos en totaly 1 docente, según lo ejecutado el establecimiento recibió programas de apoyo para 2 alumnos y 1 docente. Programa de alimentación 2 entregas, útiles escolares única entrega, valija didáctica una entrega y gratuidad una entrega, todo acorde a las cuotas autorizadas según lineamientos**.**

**Nota 5**

La Escuela Oficial de Párvulos Anexa a EORM de Chiquimulilla, tiene 3 secciones de nivel preprimaria, con 6 estudiantes inscritos en total y 1 docente, según lo ejecutado el establecimiento recibió programas de apoyo para 6 alumnos y no recibió valija didáctica para 1 docente, para el programa de alimentación 2 entregas, útiles escolares única entrega, gratuidad una entrega**,** todo acorde a las cuotas autorizadas según lineamientos.

**Nota 6**

La Escuela Oficial Rural Mixta de Barberena de Cuilapa, tiene 3 secciones de nivel primaria, con 6 estudiantes inscritos en total y 1 docente, según lo ejecutado el establecimiento recibió programas de apoyo para 5 alumnos y 1 docente, para el programa de alimentación 2 entregas, para los alumnos faltantes se completaron las bolsas tomando un artículo de cada una de las bolsas entregadas, para útiles escolares única entrega, para gratuidad una entrega**,** todo acorde a las cuotas autorizadas según lineamientos.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se describe a continuación:

**Deficiencia No. 1**

**Formularios PRA-FOR-95 no utilizados por la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, para la entrega de los productos de los programas de apoyo.**

**Condición**

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2022, en revisión realizada, se verificó que para la entrega de los productos, útiles, insumos y suministros de los programas de apoyo de gratuidad, valija didáctica primera entrega, útiles escolares única entrega y alimentación segunda entrega, a los directores de los centros educativos públicos, no se utilizaron las formas PRA-FOR-95, indicada en el instructivo PRA-INS-15 “EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS QUE NO CUENTAN CON OPF” del Sistema de Gestión de Calidad.

**Recomendaciones**

La directora de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el personal del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (DEFOCE), utilice los formularios PRA-FOR-95 para la entrega de los productos de los programas de apoyo a los directores de los centros educativos públicos, como lo indica el instructivo PRA-INS-15.

**Comentarios de la Administración**

En oficio No. DEFOCE/ 22-2022 de fecha 6 de junio de 2022, la Jefatura de Defoce manifestó: En la fecha en que se entregaron los productos de los programas de Alimentación Escolar (segunda entrega), Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad a los Centros Educativos sin OPF, no fue posible la generación de los PRA-FOR 73 Y 95 por fallecimiento del Coordinador de Programas de Apoyo en funciones quien contaba con el usuario autorizado para los mismos. A la fecha ya se cuenta con los formularios los cuales se adjuntan de forma digital (CD) en el informe**.**

**Comentario de Auditoría**

De acuerdo al análisis de la documentación presentada por los auditados, se determinó que la misma no desvanece la deficiencia, ya que los formularios fueron generados posterior a la entrega, por lo que la deficiencia se confirma y será en el seguimiento donde se verificará el cumplimiento de lo recomendado.

**Deficiencia No. 2**

**Falta de custodia y resguardo de los productos de los programas de apoyo.**

**Condición**

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2022, en revisión física de los productos del programa de alimentación correspondiente a la tercera entrega, se verificó que los dejan a la vista del público hasta que realizan el embalaje y los entregan a los directores, incumpliendo lo indicado en el instructivo PRA-INS-15 “EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS QUE NO CUENTAN CON OPF” que indica que se deben resguardar en una bodega o centro de acopio.

**Recomendación**

La directora de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que se habilite un espacio idóneo para el resguardo de los productos de los programas de apoyo, asegurando la protección de los mismos.

**Comentarios de la Administración**

En oficio No. DEFOCE/ 22-2022 de fecha 6 de junio de 2022, la Jefatura de DEFOCE manifestó: La dirección Departamental de Educación, no cuenta con una bodega específica para resguardar los insumos.

**Comentario de Auditoría**

De acuerdo al análisis de lo expuesto por los auditados, se determinó que la misma no desvanece la deficiencia, ya que no se cuenta con un espacio idóneo para el resguardo de los productos, por lo que la deficiencia se confirma, será en el seguimiento donde se verificará el cumplimiento de lo recomendado.

**Deficiencia No. 3**

**Falta de identificación de número de entrega de los programas de apoyo, en los formularios PRA-FOR-73 ,74 y 95 y en los Comprobantes Únicos de Registro del Gasto -CUR-.**

**Condición**

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2022, en revisión realizada se verificó que en los cur´s y los formularios de entrega del programa de alimentación, valija didáctica y gratuidad, no se identifica a que entrega corresponden.

**Recomendación**

La Directora de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el personal del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, consigne de manera manual en los formularios PRA-FOR-73, 74 y 95, a que numero de entrega pertenecen los productos de los programas de apoyo, así mismo el personal del Departamento Administrativo Financiero, consigne en el apartado de descripción del gasto, el número de entrega al que pertenece, con el objetivo de contar con información inmediata, para identificar las entregas realizadas.

**Comentario de la Administración**

En oficio No. DEFOCE/ 22-2022 de fecha 6 de junio de 2022, la Jefatura de DEFOCE manifestó: En el SDR se generan los formularios de entrega de los programas de apoyo, a pesar de seleccionar el desembolso que se entrega, el formulario no lo refleja y esto se genera automáticamente.

**Comentario de Auditoría**

De acuerdo al análisis de lo expuesto por los auditados, se determinó que la misma no desvanece la deficiencia, ya que no se consigna el número de entrega en los formularios PRA-FOR-73 ,74 y 95, y en los Comprobantes Únicos de Registro del Gasto -CUR-, por lo que la deficiencia se confirma, será en el seguimiento donde se verificará el cumplimiento de lo recomendado.

**Deficiencia No. 4**

**Falta de registro en el Libro de Almacén de Gratuidad de la Educación.**

**Condición**

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2022, en revisión realizada a los centros educativos públicos, se determinó que de los 5 centros educativos públicos visitados, según muestra seleccionada, la EODP anexa a la EORM Caserío Los Guayabales, del municipio de Chiquimulilla, no tiene libro de almacén para el registro de los productos del programa de gratuidad. Asimismo, la EODP de la Aldea Guadalupe, del municipio Nueva Santa Rosa y EORM aldea el Junquillo del municipio de Barberena, no realizaron el registro correspondiente en el libro de almacén. Ambos casos, incumplieron lo indicado en el instructivo PRA-INS-15 “EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS QUE NO CUENTAN CON OPF” que indica literalmente, “Realiza el registro de los egresos de materiales y suministros en el Libro de Almacén de Gratuidad de la Educación, del Centro Educativo Público”, debidamente autorizado por la Dirección Departamental de Educación.

**Recomendación**

La directora de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito al personal del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (DEFOCE), para que los directores de los centros educativos públicos, procedan a realizar el registro correspondiente en el libro de almacén de gratuidad.

**Comentario de la Administración**

En oficio No. DEFOCE/ 22-2022 de fecha 6 de junio de 2022, la Jefatura de DEFOCE manifestó: Se adjunta circular DEFOCE 004-2022 en la cual se da instrucción a los Técnicos de Servicios de Apoyo para orientar a los directores en el registro y control de los insumos recibidos.

**Comentario de Auditoría**

De acuerdo al análisis de lo expuesto por los auditados, se determinó que la misma no desvanece la deficiencia, ya que se giraron instrucciones para las próximas entregas, por lo que la deficiencia se confirma, será en el seguimiento donde se verificará el cumplimiento de lo recomendado.

**Deficiencia No. 5**

**Mejora en la modalidad de distribución de los productos de los programas de apoyo.**

**Condición**

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2022, en revisión realizada se verificó que los productos de los programas de apoyo son entregados a los directores de los centros educativos públicos, en las instalaciones de la dirección departamental de educación, incumpliendo lo indicado en el instructivo PRA-INS-15 “EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS QUE NO CUENTAN CON OPF” que indica literalmente: “Coordina con los Subdirectores y Funcionarios que realizan actividades de Supervisión Educativa, las mejores estrategias para realizar la distribución de los bienes y suministros correspondientes por Programa de Apoyo, Municipio y Centro Educativo Público”.

**Recomendación**

La directora de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al personal del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (DEFOCE), para que se establezca la mejor estrategia para la entrega de los productos de los programas de apoyo, en lugares más cercanos a los centros educativos públicos.

**Comentario de la Administración**

En oficio No. DEFOCE/ 22-2022 de fecha 6 de junio de 2022, la Jefatura de DEFOCE manifestó: Se coordina con los responsables del proceso para su cumplimiento.

**Comentario de Auditoría**

De acuerdo al análisis de lo expuesto por los auditados, se determinó que la misma no desvanece la deficiencia, ya que se giraron instrucciones para las próximas entregas, por lo que la deficiencia se confirma, será en el seguimiento donde se verificará el cumplimiento de lo recomendado.

**Deficiencia No. 6**

**Redistribución de los productos de los programas de apoyo, sin acta correspondiente.**

**Condición**

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2022, en revisión realizada a los centros educativos públicos, se determinó que de los 5 centros educativos públicos visitados, según muestra seleccionada, la EORM aldea El Junquillo, municipio de Barberena, recibió 162 bolsas de alimentación de la primera entrega, pero físicamente tiene 145 alumnos según los formularios de entrega PRA-FOR-142, distribuyendo las bolsas sobrantes entre los padres de familia, sin suscribir el acta correspondiente, como lo indican los lineamientos, para la entrega del programa de alimentación consignados en la literal 11 de la Circular 7-2022 de DIGEPSA.

**Recomendación**

La directora de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto el personal del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (DEFOCE), realice la consulta correspondiente a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo (DIGEPSA), respecto al procedimiento a realizar con los productos sobrantes y como deben documentarlo.

**Comentario de la Administración**

En oficio No. DEFOCE/ 22-2022 de fecha 6 de junio de 2022, la Jefatura de DEFOCE manifestó: La EORM Aldea El Junquillo, se entregó para 162 porque la entrega se realiza con la estadística reportada en el SIRE lo cual es responsabilidad de cada director del centro educativo.

**Comentario de Auditoría**

De acuerdo al análisis de lo expuesto por los auditados, se determinó que la misma no desvanece la deficiencia, ya que no se documentó la redistribución de los productos sobrantes, será en el seguimiento donde se verificará el cumplimiento de lo recomendado.

# PERSONAL RESPONSABLE

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre | Cargo | Período  |
| MA. Thelma Araceli Palacios Revolorio de De la Rosa | Directora Departamental | 01/01/2022 al 30/04/2022 |
| Licda. Azucena Alejandrina Pivaral de González | Jefe de DEFOCE en funciones | 01/01/2022 al 30/04/2022 |
| Lic. Erick Estuardo Guzmán Juárez | Jefe de Departamento Administrativo Financiero | 01/01/2022 al 30/04/2022 |
| Lic. Erick Rolando Mérida Flores | Jefe de Sección Financiera, | 01/01/2022 al 30/04/2022 |

 Acompañamiento en

 Consultor de Auditoría Interna consultorías en Auditoria Interna